GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN 1582/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMOGRAFO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA - AXARQUIA ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente número SIGLO: 0000923/2025
CONTR 2025 0000616186
CCA: +6.+IQTUN8

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre de 2025, se ha dictado Resolución del órgano de contratación, relativa a iniciar la tramitación del expediente citado.

Una vez emitido el Informe Jurídico preceptivo fechado el 23 de septiembre de 2025, y habiéndose contabilizado los documentos correspondientes con fecha 22 de octubre de 2025, se han advertido en la documentación del expediente errores materiales que no afecta a la legalidad de la documentación del Expediente, pero aconsejan su corrección. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información precisa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, y entre ellos, en materia de contratación administrativa, y habiéndose observado los requisitos de la Instrucción 046/22, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFW8X9ZWPW2W3FZDPV7FDE2UB	PÁG. 1/2

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir lo dispuesto en cuanto a la partida presupuestaria del expediente, de tal modo que,

Donde dice:

Partida Presupuestaria
1331187980 G/41C/60300/29 S0734 2023001090

Debe decir:

Partida Presupuestaria
1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000301

SEGUNDO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFW8X9ZWPW2W3FZDPV7FDE2UB	PÁG. 2/2